

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE ANGEL ANTONIO ROJAS GARCÍA
contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-124**

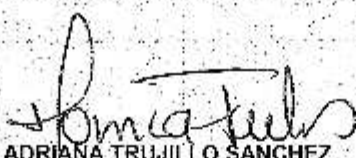
IBAGUÉ 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y A FAVOR DEL EJECUTANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-124
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Angel Antonio Rojas Garcia
Accionado: Municipio de Ibagué



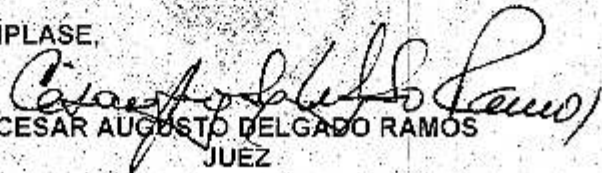
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-124
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGEL ANTONIO ROJAS GARCÍA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 104, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**